



Dpto: S^a General

Expd: 190/2025

RESOLUCION ALCALDIA

Dado que la titular de la Alcaldía se encontrará ausente durante el periodo comprendido entre el día 11 de septiembre hasta el día 15 de septiembre de 2025, ambos incluidos, se hace preciso garantizar la suplencia en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentariamente conferidas.

En este sentido, el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone lo siguiente: *“Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los concejales.”*

En consonancia con lo anterior, el art. 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que, *“corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.”*

Asimismo, el art. 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, preceptúa lo siguiente en su primer apartado: *“En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación”.*

Por tanto, siendo preciso que se asuma la suplencia por los Teniente de Alcalde de esta Corporación, asumiendo las atribuciones conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es por lo que en virtud de cuanto antecede, y en uso de las atribuciones legales y reglamentariamente conferidas,

RESUELVO

Ayuntamiento de Linares

Plaza del Ayuntamiento, núm. 1 - 23700 Linares (Jaén) - Tfno. 953648810. Fax: 953648813





SECRETARIA GENERAL



PRIMERO: Atribuir la suplencia de esta Alcaldía al Segundo Teniente de Alcalde, D. ENRIQUE FRANCISCO MENDOZA CASAS, durante el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día 11 de septiembre de 2025 hasta las 24:00 horas del día 15 de septiembre de 2025, asumiendo las atribuciones conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy fe e inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

